Naciones Unidas A/HRC/34/72

Asamblea General

Distr. general
10 de febrero de 2017
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
34º período de sesiones
27 de febrero a 24 de marzo de 2017
Tema 10 de la agenda
Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí*

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí, Suliman Baldo, relativo al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2016. El informe se ha preparado sobre la base de la información que le proporcionaron el Gobierno de Malí, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y otras fuentes, en particular organizaciones de la sociedad civil, durante la séptima visita al país que efectuó del 7 al 16 de noviembre de 2016.

* El presente documento se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

GE.17-02058 (S) 220217 280217

1702058

Se ruega reciclar

Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Contexto general del país	3
	A. Contexto político	3
	B. Condiciones de seguridad	4
	C. El desafío persistente de la lucha contra la impunidad	7
III.	Situación de los derechos humanos	10
	A. Derechos civiles y políticos	10
	B. Conflictos inter e intracomunitarios	13
	C. Situación de la mujer	14
	D. Situación de los niños	15
	E. Situación en las cárceles	16
	F. Refugiados y desplazados internos	16
	G. Derechos económicos, sociales y culturales	17
IV.	Conclusiones y recomendaciones	18
	A. Conclusiones	18
	B. Recomendaciones	19

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 31/28 del Consejo de Derechos Humanos, de 24 de marzo de 2016, en la que el Consejo prorrogó por un período de un año el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí con el fin de prestar asistencia al Gobierno de ese país en la tarea de promover y proteger los derechos humanos y le pidió que le presentara un informe en su 34º período de sesiones.

2. En el presente informe, relativo al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2016, el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí, Suliman Baldo, hace una relación de su séptima visita a Malí, que tuvo lugar del 7 al 16 de noviembre de 2016. El Experto Independiente se basa en información recabada de autoridades del Gobierno, organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país y asociaciones nacionales e internacionales cuya labor guarda relación con temas humanitarios y de derechos humanos, así como en testimonios de asociaciones y familiares de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

3. El Experto Independiente expresa su agradecimiento al Gobierno de Malí por haber facilitado su estancia en el país y haber atendido a todas sus solicitudes de reunirse con autoridades de ámbito nacional y local. En el curso de su séptima visita, al igual que en las precedentes, el Experto Independiente se reunió con altos cargos del Gobierno, entre los que cabe citar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos y la Ministra de Promoción de la Mujer, la Infancia y la Familia.

4. El Experto Independiente se reunió con los miembros de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y la Presidenta de la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos. Visitó también Tombuctú y Goundam, donde se reunió con las autoridades civiles y asociaciones de víctimas.

5. El Experto Independiente se reunió con representantes de la sociedad civil, asociaciones de víctimas del norte de Malí y una asociación de jóvenes, así como con representantes de la Plataforma y de la Coordinadora de los Movimientos de Azawad (CMA), el cuerpo diplomático y organismos de las Naciones Unidas.

6. El Experto Independiente expresa su agradecimiento a Mahamat Annadif, Representante Especial del Secretario General para Malí y Jefe de la MINUSMA, y a Koen Davidse, Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), así como al personal de la División de Derechos Humanos y Protección (DDHP) de la MINUSMA. El apoyo técnico y logístico del sistema de las Naciones Unidas en Malí fue indispensable para facilitar la séptima visita del Experto Independiente y para que esta culminara con buenos resultados.

II. Contexto general del país

A. Contexto político

7. El Experto Independiente observa que desde su sexta visita, realizada en marzo de 2016, la demora en la aplicación del Acuerdo de Paz, debida a la desconfianza entre las partes signatarias, suscita gran preocupación y contribuye a que surjan dificultades considerables en las esferas política y de seguridad. Esas dificultades, a su vez, añaden nuevos obstáculos a la aplicación del Acuerdo al restringir el restablecimiento de la

autoridad del Estado en las regiones afectadas y la puesta en marcha del mecanismo operacional de coordinación y las patrullas conjuntas.

8. El período sobre el que se informa se caracterizó por las deserciones entre los grupos armados signatarios, el Grupo de Autodefensa Touaregs Imghad y sus aliados (GATIA) y la CMA, y los sangrientos enfrentamientos acaecidos en julio entre los dos grupos en las regiones de Kidal y Gao, que adoptaron a menudo dimensiones étnicas y dieron lugar a graves violaciones de los derechos humanos.

9. En junio, el Gobierno de Malí, la Plataforma y la CMA llegaron a un acuerdo sobre la cuestión de las autoridades provisionales en las regiones de Tombuctú, Gao, Ménaka, Taoudénit y Kidal. Sin embargo, el Experto Independiente supo que los habitantes de Tombuctú y Gao habían expresado en repetidas ocasiones su desagrado por quedar bajo la administración de antiguos miembros de los grupos armados. Además, el establecimiento de las autoridades provisionales se ha retrasado por el descontento de algunos movimientos debido a la asignación de la mayoría de los puestos a la CMA.

10. El Experto Independiente supervisó las elecciones comunales en Malí, que tuvieron lugar, con tres años de retraso, el 20 de noviembre de 2016, para garantizar que se respetaran los derechos humanos en el proceso. Esa supervisión se centró en los posibles abusos y violaciones de los derechos humanos relacionados con las elecciones, como amenazas, detenciones, secuestros y asesinatos de políticos, votantes, participantes en la campaña y miembros de los medios de comunicación. Antes de las elecciones del 20 de noviembre se produjeron al menos seis incidentes dirigidos contra el personal electoral y los candidatos y, en la región de Mopti, seis hombres armados no identificados que se desplazaban en motocicletas mataron en su residencia al responsable de campaña del Partido de la Solidaridad y el Progreso.

11. Aunque las elecciones fueron, en general, pacíficas, se registraron incidentes en las regiones de Tombuctú, Mopti y Ségou, la mayoría de los cuales tuvieron como blanco a los colegios electorales. En varias aldeas de Ségou, individuos armados no identificados irrumpieron en los colegios electorales, se llevaron material electoral y robaron motocicletas pertenecientes a trabajadores electorales. En otro caso, los votantes y el cabeza de una lista política recibieron amenazas de muerte en relación con la votación. En al menos siete localidades de otras regiones, los colegios electorales debieron cerrarse por motivos de seguridad, como consecuencia de ataques dirigidos contra ellos y amenazas a la seguridad por parte de individuos armados no identificados. En la región de Tombuctú, cinco soldados malienses resultaron muertos por hombres armados que atacaron su convoy, en el que transportaban las urnas después de las elecciones.

B. Condiciones de seguridad

12. El Experto Independiente señala que el estado de emergencia vigente en Malí, que debía haber expirado en agosto, se prorrogó durante ocho meses más, hasta el 29 de marzo de 2017, y que le preocupa la creciente inseguridad observada en el norte y el centro del país. También observa con preocupación que cada vez se producen más incidentes de seguridad en la región de Bamako. Señala que el día de su llegada para realizar la misión, el 6 de noviembre, un convoy de la MINUSMA fue atacado en la región de Mopti por elementos armados que hicieron detonar un artefacto explosivo improvisado antes de abrir fuego contra los vehículos. El incidente se saldó con 3 muertos, 2 civiles y 1 miembro de los cascos azules, y otros 8 cascos azules heridos. El 5 de octubre, en una emboscada tendida en el trayecto Douentza-Bambara Maoudé, reivindicada más tarde por Ansar Dine, 3 miembros de ejército maliense resultaron muertos y otros 5 heridos.

13. El 7 de noviembre, nueve individuos armados no identificados atacaron el vehículo de una organización no gubernamental (ONG) cerca de Tombuctú. Durante el ataque, los agresores golpearon y robaron a los pasajeros. También dispararon contra otro vehículo, en el que tres personas resultaron muertas y otra herida grave.

14. Al Experto Independiente le preocupa especialmente la infiltración progresiva de grupos extremistas que predican una forma radical del islam en diversas zonas del centro y el sur de Malí, a saber Mopti Gao y Ségou, con tendencia a desplazarse hacia las regiones meridionales. La población de Boni, en la región de Mopti, estuvo bajo el control de individuos armados durante un período de 24 horas el 2 de septiembre de 2016. El 14 de septiembre, hombres armados que circulaban en motocicletas llegaron a la población de Akabar, en Ménaka, y ordenaron a los vendedores que dejasen de fumar porque estaba prohibido por la *sharia*. Amenazaron con volver al cabo de un tiempo para asegurarse de que respetaba la *sharia* y con imponer graves castigos a los vendedores que no respetaran esa norma. Esos grupos insistieron también en que hombres y mujeres permanecieran separados en todas las actividades, incluso en las escuelas y en los pozos, y que se impusieran restricciones a la presencia de mujeres en los lugares públicos.

15. El Experto Independiente expresa también su preocupación por los numerosos incidentes de seguridad acaecidos en la región de Bamako, que tienen un efecto negativo en la situación de los derechos humanos. El 7 de noviembre, en la localidad de Banamba, a 130 km de Bamako, un grupo de 29 miembros de grupos armados, supuestamente yihadistas, atacó la gendarmería, de donde robaron un vehículo y cinco motocicletas. Posteriormente incendiaron el banco de la localidad, pero no consiguieron abrir la caja fuerte. También atacaron la prisión y liberaron a 21 reclusos. Un funcionario de prisiones desapareció después del ataque. La gendarmería ha abierto una investigación.

16. La inseguridad generalizada en la casi totalidad de las localidades del norte y en algunas localidades de Mopti da lugar a un círculo vicioso que aleja a los jueces y demás eslabones de la cadena judicial. Ese alejamiento favorece la impunidad y hace que la población sea muy vulnerable. Entre marzo y septiembre de 2016, la DDHP registró 131 ataques contra objetivos civiles (58 en Tombuctú, 27 en Gao, 29 en Mopti, 10 en Ménaka, 4 en Kidal, 2 en Ségou y 1 en Bamako). Esos ataques tienen un efecto negativo en la situación de seguridad y de los derechos humanos en general. En la mayoría de los casos se trata de robos a mano armada de vehículos de transporte público, motocicletas, ganado y mercancías diversas sustraídos a comerciantes y particulares. Los atentados contra los derechos humanos van a menudo asociados con malos tratos y ejecuciones sumarias durante los atracos a los ocupantes de vehículos. El Experto Independiente ha recibido información sobre un caso de violación durante el asalto a un vehículo de transporte público perpetrado por hombres armados no identificados en la circunscripción de Niafounké. La región de Tombuctú ha sido la más afectada por los incidentes de seguridad, especialmente las zonas de Gossi, Bambara Maoudé y Léré en las cercanías de Gourma Rharous y de Niafounké, así como las rutas por carretera de la circunscripción de Goundam.

17. Entre abril y septiembre de 2016, la DDHP documentó un total de 24 ataques asimétricos contra objetivos civiles o militares: 23 de ellos iban dirigidos contra el personal o las instalaciones de las Naciones Unidas y los miembros de la fuerza Barkhane y 1 ataque simétrico iba dirigido contra civiles. La forma de actuar entrañaba la utilización de morteros, la colocación de minas y la utilización de artefactos explosivos. Cabe destacar también 6 ataques deliberados contra el personal y las instalaciones de la MINUSMA, 2 de los cuales fueron reivindicados por Ansar Dine, 2 se atribuyeron a la CMA y otros 2 a la Plataforma. En los 24 ataques se produjeron en total 46 víctimas (35 de ellas militares, 15 muertos y 20 heridos; y 11 civiles, 3 muertos y 8 heridos).

18. Se produjeron, además, 40 ataques contra el ejército y los símbolos del Estado de Malí que provocaron 147 víctimas (142 militares, 558 muertos y 81 heridos; y 5 civiles, 1 muerto y 4 heridos, entre ellos 1 mujer y 1 niño). Esos ataques, con minas u otros explosivos, se dirigieron principalmente contra puestos de control, escoltas, vehículos y personas al servicio del Estado. El ataque contra el campamento situado al este de Nampala perpetrado el 19 de julio por Ansar Dine y la Alianza Nacional para la Salvaguardia de la Identidad Fulani y la Restauración de la Justicia (ANSIPRJ) provocó la muerte de 17 soldados y heridas a otros 30, así como la desaparición forzada de 6 miembros del ejército maliense. El creciente número de víctimas militares afecta a la moral de las tropas y la percepción de la población en cuento a la incapacidad del Gobierno para proteger las comunidades, y plantea también la cuestión de la forma en que el Estado se hace cargo de las familias de los militares muertos y heridos.

19. Si se compara con los meses precedentes, entre octubre de 2015 y marzo de 2016 la DDHP documentó 7 ataques contra objetivos de las fuerzas internacionales (MINUSMA, Barkhane y misión de formación de la Unión Europea en Malí), en los que resultaron heridos 3 soldados, 4 ataques contra el ejército y los símbolos del Estado de Malí, que causaron 6 víctimas (2 muertos y 4 heridos) y 146 ataques contra objetivos civiles, que provocaron 163 víctimas, 159 de ellas civiles. El aumento del número de ataques contra objetivos de las fuerzas internacionales y del ejército maliense se debe en parte a las operaciones antiterroristas emprendidas tanto por la fuerza Barkhane como por el ejército maliense. Se observa una constante inclinación a perpetrar ataques contra civiles.

20. El Experto Independiente oyó hablar mucho de nuevos grupos armados que venían a complicar la situación en materia de seguridad. Durante el mes de junio se creó un nuevo grupo político militar en la región de Mopti, la ANSIPRJ. El objetivo de ese grupo era defender a la comunidad fulani, si bien varias asociaciones existentes de esa etnia no se mostraron de acuerdo con la creación de ese nuevo movimiento. El grupo se disolvió en octubre. En Ménaka apareció un nuevo grupo armado, el Movimiento para la Salud de Azawad, integrado por disidentes de la CMA. A poco de formarse, ese grupo se alió con el GATIA. El Movimiento para la Salud de Azawad estableció puntos de control en las regiones de Gao y Ménaka, lo que supuso una amenaza para la población civil y la protección de los derechos humanos. La situación se volvió más volátil a raíz de que en julio se reanudaran los enfrentamientos entre la CMA y la Plataforma.

21. Al Experto Independiente le preocupa la sensación de inseguridad que experimenta la población. La incapacidad del Estado para protegerlos sirve como catalizador para la aparición de grupos de autodefensa y, en ocasiones, puede incluso alentar a las poblaciones afectadas a recurrir a grupos yihadistas para asegurarse su protección. El nivel actual de descontento entre la población de las zonas afectadas hacia las autoridades locales merece ser tenido muy en cuenta. Ha llegado a oídos del Experto Independiente que, en octubre, los sindicatos de transporte de Gao y representantes de organizaciones de la sociedad civil organizaron una huelga de 48 horas para protestar contra la falta de respuesta del Gobierno ante los repetidos ataques armados a lo largo de la ruta Gao-Mopti. Además, el colectivo de organizaciones de la sociedad civil envió también un memorando al Gobernador para informarle de una huelga y el bloqueo de la ruta Gao-Mopti que tendrían lugar del 20 al 25 de noviembre para protestar contra el deterioro de la situación de seguridad en ese eje viario.

22. En Tombuctú, los encargados del transporte fluvial se declararon en huelga para protestar contra la inseguridad en la ruta Tombuctú-Ber. Algunas fuentes indican que la huelga se inició a raíz del incidente acaecido el 19 de octubre en la población de Tindjambane, situada en esa ruta 18 km al este de Tombuctú, en el que dos individuos armados atacaron a un vendedor de pescado y le robaron su motocicleta y demás enseres. En la región de Tombuctú, los maestros se manifestaron en tres ocasiones para protestar

contra la inseguridad en la región después de que dos maestros resultaran muertos en una emboscada contra un vehículo que circulaba el 7 de noviembre por la carretera Niafounké-Tonka. El 14 de noviembre, en Tombuctú, algunos manifestantes se dirigieron a la oficina del Gobernador para exigir a las fuerzas de defensa y seguridad malienses y a la MINUSMA que garantizasen la protección de las carreteras. Manifestaciones similares tuvieron lugar ese mismo día en Goundam y Dire.

23. El Experto Independiente recibió información de una manifestación violenta que tuvo lugar en la comuna de Konna, al norte de Mopti, el 26 de marzo. Según los testigos, una muchedumbre de más de 1.000 personas, incluidas mujeres y niños, se manifestó en las calles de Konna para expresar su desagrado por el deterioro de la situación de seguridad, en particular el aumento de los robos de ganado y la inacción de las autoridades. Una parte de la muchedumbre persiguió a algunas personas supuestamente implicadas en esa inseguridad. En esos acontecimientos resultó muerto un hombre de 35 años y se incendió un bar local supuestamente utilizado en el tráfico ilegal.

C. El desafío persistente de la lucha contra la impunidad

24. El Experto Independiente ha seguido de cerca la evolución de los casos más destacados mencionados en sus anteriores informes y señala que no se han producido avances significativos. Desde 2012, se han denunciado ante las autoridades judiciales competentes al menos 157 casos de violaciones de los derechos humanos en relación con la crisis en el norte del país y con el golpe de Estado en Bamako. Sin embargo, la instrucción de nuevos casos se lleva a cabo tímidamente y, cuando se produce, se caracteriza a menudo por una extrema lentitud. El único caso en el que se ha producido algún progreso es el de los "boinas rojas" con la apertura, el 30 de noviembre, del proceso contra Amadou Haya Sanago, jefe de la junta militar en 2012, y otros 17 acusados, entre los que se encuentran altos dirigentes del ejército maliense, enjuiciados por el secuestro y asesinato de 21 militares.

25. El Experto Independiente señala que el caso de 125 víctimas, entre ellas 14 supervivientes de actos de violencia sexual en Tombuctú, que una asociación denunció en noviembre de 2014 ante los tribunales de Tombuctú, no ha experimentado ningún progreso. No obstante, cabe destacar algunos tímidos avances en algunos casos de violencia sexual vinculados al conflicto. Los jueces que entienden de esos casos vienen celebrando audiencias desde hace algunos meses, especialmente gracias al Fondo para el Acceso a la Justicia y la Protección de Víctimas y Testigos.

26. Por otra parte, 12 mujeres víctimas de actos violencia sexual fueron oídas por la jurisdicción antiterrorista de Bamako. Con todo, la principal dificultad sigue siendo la lejanía de la única jurisdicción competente para escuchar a las víctimas, que se encuentra en Bamako, en el sector antiterrorista de la comuna III. Las organizaciones de víctimas desearían que esa jurisdicción pudiera descentralizarse a las regiones para escuchar a las víctimas.

27. El Experto Independiente lamenta la lentitud de los procedimientos judiciales. No ha observado progreso alguno en los procesos contra militares, aparte de la mencionada causa de los boinas rojas. En la visita anterior, planteó el problema de la complejidad de los procedimientos y la necesidad de proceder a una reforma del Código de Justicia Militar. Entre los casos que son objeto de seguimiento por el Experto Independiente figura el de una violación colectiva cometida en Sevaré, en marzo de 2015. El principal instigador habría sido un militar, y aunque los dos civiles implicados permanecen bajo custodia, el militar parece gozar de una total impunidad gracias al procedimiento especial establecido para los militares.

28. El Experto Independiente observa que el funcionamiento de los tribunales de las regiones del norte sigue planteando problemas. El tribunal de Mopti y los de otras cinco jurisdicciones de la región están en funcionamiento. Los jueces de dos de esas jurisdicciones trabajan desde Mopti. Esa situación plantea dificultades para los encausados. Cinco de las nueve jurisdicciones de las regiones de Tombuctú y Gao están parcialmente operativas. La de Kidal sigue totalmente cerrada desde 2012.

29. El Experto Independiente recuerda que, desde 2013, las autoridades malienses han puesto en libertad a unas 220 personas detenidas en relación con el conflicto que se desarrolla en el norte del país, principalmente a petición de los grupos armados en el marco de las medidas de confianza contempladas en el Acuerdo de Paz. Según algunas organizaciones de defensa de los derechos humanos (Asociación de Derechos Humanos de Malí y Federación Internacional de los Derechos Humanos) 46 de las personas liberadas eran presuntos autores de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otras violaciones graves de los derechos humanos. Por lo que se refiere a la región de Gao, varias personas detenidas y encarceladas por su participación en actos delictivos que resultaron en la muerte de civiles y militares (ataques armados contra el ejército maliense, colocación de artefactos explosivos improvisados) fueron puestos en libertad bajo la presión de los grupos armados.

30. El Experto Independiente ha tomado nota de que durante todo el mes de mayo se celebraron audiencias en las jurisdicciones penales de Bamako y Mopti. De las 180 causas examinadas, 16 correspondían a 45 personas acusadas de delitos graves que constituían violaciones de los derechos humanos. De esas 45 personas, 32 fueron juzgadas en rebeldía y la mayor parte de ellas fueron condenadas a muerte, aunque esa pena se conmutó por la de prisión perpetua.

31. En lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, hay señales que indican que próximamente comenzará a funcionar la jurisdicción especializada, cuyo jefe fue nombrado el 12 de septiembre de 2016. El decreto relativo al nombramiento de los demás miembros, ya identificados, se encuentra en la última etapa de su tramitación administrativa. La puesta en marcha de esa jurisdicción debería abrir nuevas perspectivas en la lucha contra el terrorismo.

32. El Experto Independiente subraya que es esencial prestar apoyo a las víctimas en su búsqueda de justicia y se congratuló en anunciar el proyecto del Fondo Fiduciario de la DDHP con el que se pretende ayudar a 113 supervivientes de violaciones de los derechos humanos y otras víctimas de delitos graves vinculados a la situación de conflicto armado. La escasez de fondos para la puesta en marcha de programas encaminados a la atención y el seguimiento psicosocial por los organismos del sistema de las Naciones Unidas sigue constituyendo un importante obstáculo para la protección de esos grupos de personas.

33. Una etapa importante en la lucha contra la impunidad por los delitos más graves cometidos en las regiones del norte y el sur de Malí desde 2012 culminó el 30 de noviembre con el inicio en Sikasso del proceso contra Amadou Haya Sanago y los coacusados por su presunta participación en el asesinato de los 21 boinas rojas desaparecidos los días 30 de abril y 1 de mayo de 2012.

34. El Experto Independiente se felicita por la evolución favorable en el inicio de los trabajos de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación. Ya se ha contratado a los jefes de las oficinas regionales, los consejeros regionales y los encargados de recoger testimonios. Se establecerán cinco subcomités (género; búsqueda de la verdad; apoyo a las víctimas y reparaciones; sensibilización y reconciliación; y estudios, informes y documentación). El 18 de mayo, los 10 nuevos comisarios, 5 de los cuales representan a grupos armados, fueron nombrados por el Consejo de Ministros. La ampliación del número de miembros de la Comisión de 15 a 25 se contemplaba en el decreto aprobado por el

Consejo de Ministros el 31 de diciembre de 2015. Al Experto Independiente le preocupa la opacidad de las negociaciones que desembocaron en la designación de esos diez nuevos miembros. De los 25 integrantes de la Comisión, 9 representan a grupos armados. El Experto Independiente ve con agrado las medidas adoptadas por las Naciones Unidas con miras a poner en marcha la Comisión y señala que la DDHP, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), está preparando módulos de formación para reforzar la capacidad en materia de lucha contra la violencia sexual vinculada a los conflictos. El inicio de la recogida de testimonios se ha anunciado para el 1 de diciembre de 2016. El Experto Independiente subraya que la Comisión deberá aplicar una política de comunicación más dinámica, ya que, según sus informes, muchos de los interlocutores de Tombuctú no habían sido consultados ni involucrados en el proceso cuando la delegación de la Comisión realizó su visita sobre el terreno.

35. El Experto Independiente ve con agrado que se estableciera en el mes de abril el mecanismo de intercambio de información entre la Dirección de la DDHP y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Mediante ese mecanismo, la DDHP presenta los casos de violaciones de los derechos humanos documentadas por su personal y el Ministerio les da respuesta, garantiza su seguimiento y actualiza la información relativa a las medidas correctivas adoptadas. La creación de una dirección de derechos humanos en el seno del Ministerio, a raíz de la adopción de la política nacional de derechos humanos el 7 de septiembre, es un importante avance. El Experto Independiente ha podido observar que el intercambio de información entre la DDHP y las instancias judiciales se mantiene también en el plano regional.

36. El Experto Independiente acoge con satisfacción la promulgación, el 17 de julio de 2016, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Malí, que se ajusta a los principios relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos. La Comisión prestará servicios de asesoramiento al Gobierno y al Parlamento en cuestiones relativas a los derechos humanos. El Experto Independiente alienta a ese nuevo organismo a que realice los trámites necesarios para su acreditación por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Internacionales de Derechos Humanos. Confía en que, gracias a una estrecha colaboración con la red de parlamentarios para la defensa de los derechos humanos en el seno del Parlamento de Malí, desempeñará un papel impulsor en la adopción y puesta en práctica de políticas y estrategias nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

37. El Experto Independiente se felicita por el histórico proceso que se inició en septiembre de 2015 contra quien fuera responsable de la policía islámica de defensa de las costumbres, Ahmad Al Faqi Al Mahdi, ante la Corte Penal Internacional. El 27 de septiembre de 2016, los jueces de la Corte declararon al Sr. Al Mahdi culpable de crímenes de guerra por haber dirigido la destrucción de edificios de carácter religioso e histórico en Tombuctú en junio y julio de 2012 y lo condenó a nueve años de prisión. El Experto Independiente confía en que ese proceso servirá para enviar un firme mensaje en contra del pillaje y la destrucción del patrimonio cultural en todo el mundo. No obstante, el Experto Independiente también querría ver a Al Mahdi enjuiciado por los delitos que cometió contra la población civil durante la ocupación de Tombuctú en 2012.

38. El Experto Independiente felicita a la sociedad civil por las iniciativas que ha adoptado en el ámbito de la lucha contra la impunidad, especialmente la elaboración de un proyecto de ley sobre la protección de los testigos y las víctimas y la facilitación para estas últimas del inicio de los procedimientos ante las instancias judiciales.

III. Situación de los derechos humanos

A. Derechos civiles y políticos

39. El Experto Independiente ha recibido información acerca de incidentes que tuvieron repercusiones negativas en los derechos humanos y en la situación de seguridad, incluidos ataques asimétricos contra la MINUSMA y las fuerzas malienses, actos de bandidismo armado, uso de artefactos explosivos improvisados y ataques contra organizaciones de asistencia humanitaria.

40. Entre abril y septiembre de 2016, la DDHP documentó 243 casos de vulneraciones y abusos de los derechos humanos (122 vulneraciones y 121 abusos que afectaron a 628 víctimas). Así pues, se ha producido un claro incremento del número de casos en comparación con el período precedente ya que, entre octubre de 2015 y marzo de 2016, la DDHP documentó 109 violaciones y abusos que afectaron a 355 víctimas. Los factores que contribuyen al aumento del número de casos de violaciones y abusos de los derechos humanos están vinculados, entre otras cosas, a los numerosos casos de bandidismo, los conflictos intercomunitarios y los linchamientos que se producen en las zonas controladas por el Estado y sobre los que no se abre investigación alguna. Cabe, pues, hacer responsable al Estado por omisión. Por último, es necesario mencionar los enfrentamientos esporádicos que, desde julio de 2016, se vienen produciendo entre la CMA y el GATIA, que han desembocado en casos de abuso de algunos miembros de los clanes tuaregs de los beligerantes (principalmente ifoghas e imghad y otras facciones aliadas).

1. Atentados contra los derechos humanos cometidos por el ejército de Malí

41. Durante el período comprendido entre abril y septiembre de 2016, la DDHP constató una ligera disminución del número de personas detenidas por las fuerzas de defensa y de seguridad malienses y sus aliados en relación con el conflicto o el terrorismo (187 entre abril y septiembre de 2016, en comparación con 224 entre octubre de 2015 y marzo de 2016). La proporción de las detenciones por cargos de terrorismo se mantuvo constante (88%). Durante ese período, las fuerzas de defensa y de seguridad malienses llevaron a cabo operaciones de lucha contra el terrorismo, especialmente en las regiones de Mopti y Ségou. Durante las operaciones, esas fuerzas se habrían visto implicadas en casos de violación de los derechos humanos, principalmente ejecuciones arbitrarias, tratos inhumanos y degradantes, torturas y detenciones ilegales, así como un caso de violación. Las autoridades malienses también habrían cometido violaciones de los derechos humanos por omisión, en particular por no realizar, o hacerlo con extrema lentitud, investigaciones sobre los incidentes que constituyen una violación de los derechos humanos de los ciudadanos.

42. Se informó al Experto Independiente de que fuerzas del ejército de Malí se habrían visto implicadas en tres ejecuciones sumarias en Diabaly, en la región de Ségou, durante una operación militar que comenzó el 7 de abril. También se le informó del caso de un detenido que, a raíz de esa operación de lucha contra el terrorismo, habría sido torturado por elementos del ejército de Malí. El detenido relató que le habían presionado el cuello contra el tubo de escape caliente de un vehículo 4 x 4. La DDHP señaló que las acusaciones de torturas contra el ejército de Malí durante esas operaciones eran cada vez más frecuentes. Otro caso de violencia sexual habría sido cometido por un miembro del ejército en el puesto de control de Kuruma la noche del 11 de mayo. Supuestamente, el soldado llevó a la víctima a su domicilio y la violó. En el momento de redactar el presente informe, el presunto autor no había sido interrogado ni se había incoado procedimiento judicial alguno.

43. El Experto Independiente ha sabido que, tras las manifestaciones que tuvieron lugar en Gao el 12 de julio y en Bamako el 17 de agosto, 3 personas resultaron muertas y más de 70 heridas por el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades. En Gao, se trataba de una manifestación contra la toma de posesión de las autoridades provisionales. En Bamako, una manifestación ante el tribunal en apoyo de un comentarista radiofónico degeneró en la quema de vehículos por los manifestantes y el lanzamiento de granadas lacrimógenas y el uso de munición real por las fuerzas de seguridad. La policía nacional de Malí debe ajustarse estrictamente al profesionalismo exigido en el uso de la fuerza contra los manifestantes.

44. El 30 de mayo, el Grupo Táctico Combinado Elou, que forma parte de las fuerzas de seguridad malienses, causó la muerte de un civil de 50 años en Goundam. La víctima pertenecía a la comunidad de Bella Tuareg y el incidente tuvo lugar en la carretera de Dukouria, en el eje Kaneye-Tombuctú. La gendarmería de Goundam abrió una investigación sobre el incidente que en la actualidad sigue su curso.

45. El 22 de octubre, especialistas en derechos humanos de Mopti entrevistaron a un miembro de la comunidad fulani que había sido arrestado el 25 de septiembre por la guardia nacional en la aldea de Guidio, en la región de Mopti, bajo la sospecha de ser un terrorista. El detenido afirmó que su detención se debía a su aspecto físico (refiriéndose a su larga barba y sus cabellos). Ese individuo permaneció recluido durante casi un mes sin que se le notificara oficialmente ninguna acusación.

46. Las fuerzas internacionales han ampliado su operación contra los elementos terroristas que se supone presentes en la región de Kidal. Una parte cada vez más importante de las detenciones de personas en relación con el conflicto corresponde a la fuerza Barkhane. El Experto Independiente observa que se siguen presentando denuncias de detenciones arbitrarias y otras violaciones de los derechos humanos cometidos por esa fuerza. Se le ha informado de que miembros de la MINUSMA habrían estado implicados en tres casos de violación de los derechos humanos, alegaciones que están siendo examinadas por el investigador nacional y su equipo y por la Sección de Conducta y Disciplina de la MINUSMA.

2. Atentados contra los derechos humanos cometidos por los grupos armados

47. Entre abril y septiembre de 2016, la DDHP registró 143 casos de personas privadas de libertad por grupos armados: la CMA, la Plataforma, Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI), Ansar Dine, el Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) y otros grupos armados no identificados. Durante el período que se examina, la reanudación de los enfrentamientos armados esporádicos entre grupos signatarios, la CMA y la Plataforma, entrañó un aumento del número de detenciones entre sus miembros. Durante el mismo período, la DDHP documentó 31 casos de detenciones de presuntos combatientes de la CMA o de la Plataforma por el otro grupo implicado en el conflicto. Todos fueron liberados al concluir el período. Desde el 30 de septiembre, 13 miembros de grupos armados y del ejército maliense (5 del ejército maliense, 5 de la Plataforma, 2 de la CMA y 1 del MUJAO) permanecen detenidos por la CMA (6), la Plataforma (1), Ansar Dine (5) y un grupo no identificado (1).

48. Además, durante el período que se examina siguieron produciéndose casos de secuestro y desaparición forzada imputables a los grupos armados en las regiones de Mopti, Gao, Tombuctú y Kidal al igual que en los períodos anteriores. Así pues, al menos 76 hombres, entre ellos 2 muchachos, fueron secuestrados entre abril y septiembre de 2016 (20 hombres y 3 muchachos entre octubre de 2015 y marzo de 2016). Entre estos últimos, la DDHP supo de 5 miembros del ejército de Malí secuestrados en Nampala desde julio de 2016 por Ansar Dine, 2 miembros de la CMA secuestrados por un grupo desconocido (uno de ellos fue encontrado muerto y el otro sigue desaparecido), 3 miembros del personal del

Comité Internacional de la Cruz Roja secuestrados durante seis días por Ansar Dine, y 68 presuntos civiles secuestrados por la Plataforma (53), la CMA (2), AQMI (4), la ANSIPRJ (1) y un grupo armado no identificado (8). Al finalizar el período, unos 15 civiles seguían siendo considerados como víctimas de secuestros por el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (2), la Plataforma (2), AQMI (2) y un grupo no identificado (8).

49. Los grupos armados participaron, directa o indirectamente, en ataques oportunistas contra la población civil en las regiones del norte. Los ataques adoptaron principalmente la forma de emboscadas a lo largo de las principales carreteras organizadas por elementos armados no identificados contra personas civiles, agresiones durante los días de mercado o asaltos contra las instituciones militares gubernamentales u otros símbolos del Estado. La instalación de puestos de control en los ejes viarios por parte de los grupos armados constituye, además de una violación flagrante del Acuerdo de Paz, una amenaza para la población civil y para la protección de los derechos humanos. Todos los grupos armados realizan esas actividades y el Experto Independiente ha sabido que, en un momento dado, la CMA había instalado 20 puestos de control en la región de Tombuctú. Esos puestos de control se han convertido en lugares donde se chantajea y extorsiona a la población. También se han producido numerosos incidentes dirigidos contra las ONG. El Experto Independiente ha recibido varios informes según los cuales presuntos miembros del GATIA que conducían vehículos con símbolos de ese grupo penetraron el 6 de junio en el almacén que el Programa Mundial de Alimentos tiene en Kidal y robaron suministros equivalentes a un mes de ayuda humanitaria. En el momento en que el Experto Independiente llevaba a cabo su misión, el Comité de Seguridad Mixto de Azawad todavía no había abierto una investigación sobre ese incidente.

50. Ya se ha señalado la participación de unos grupos armados en los abusos de los derechos humanos. Según las informaciones que han llegado a conocimiento del Experto Independiente, los abusos atribuidos a la CMA y a la Plataforma, así como a otros grupos no identificados, en Tombuctú, Gao y Kidal incluyen habitualmente casos de extorsión, ejecución arbitraria, malos tratos e intimidación. Esos actos constituyen una violación flagrante del Acuerdo de Paz y subrayan la necesidad de consolidar las patrullas mixtas previstas en el Acuerdo. La situación se ha caracterizado también por un desplazamiento masivo de la población civil y el saqueo de sus bienes.

51. El Experto Independiente ya ha hecho referencia a los grupos extremistas que desafían a las autoridades malienses y a las fuerzas internacionales y que, cada vez con mayor frecuencia, se dedican a chantajear a los civiles. Cabe mencionar también algunos incidentes que se produjeron en las regiones de Tombuctú y Mopti. Los días 7 y 8 de agosto, la casa de la juventud de Gossi, en la región de Tombuctú, fue atacada cuando se celebraba un concierto musical. Un joven de 17 años resultó muerto y otros tres heridos de bala. El grupo extremista violento establecido en la región había manifestado abiertamente su hostilidad contra las actividades musicales y sociales. El 9 de agosto apareció en esa localidad el cuerpo decapitado de un hombre de 46 años perteneciente a la comunidad berbiche de Attorchane. Había sido secuestrado por tres presuntos miembros de ese grupo extremista la noche del 10 al 11 de marzo de 2016. El 14 de septiembre, un maestro coránico que vivía en la región de Mopti fue asesinado por mantener relaciones estrechas con el ejército de Malí, al que había servido de intérprete con ocasión de la detención de un presunto yihadista.

52. Esos grupos se enfrentan a las autoridades malienses, las fuerzas de seguridad, la población y las fuerzas internacionales. A título ilustrativo, el 23 de mayo, un funcionario del Ministerio del Agua y los Bosques y su asistente fueron asesinados en Dialloube, en la región de Mopti, durante un ataque perpetrado por individuos armados no identificados que se desplazaban en motocicleta. El representante del Ministerio del Agua y los Bosques era el único representante del Gobierno presente en la comuna de Dialloube.

B. Conflictos inter e intracomunitarios

53. El Experto Independiente sigue preocupado por los conflictos inter e intracomunitarios y por los atentados contra los derechos humanos que constituyen un riesgo real para el proceso de paz. El Experto Independiente ha sabido de incidentes graves acaecidos durante el período que se examina y las autoridades han intervenido en varios conflictos a fin de relajar las tensiones.

54. El Experto Independiente ha hecho un seguimiento del conflicto intercomunitario que se produjo el 13 de abril en la localidad de Adjora, 50 km al norte de Gossi, en la región de Tombuctú, entre las facciones ifoghas e imouchag de la comunidad tuareg. Las ONG de derechos humanos confirmaron la muerte de dos miembros de la comunidad ifoghas a consecuencia de un antiguo conflicto territorial entre las dos facciones tuaregs opuestas y varias autoridades locales. Según las mismas fuentes, los autores pertenecían a la facción imouchag. Después de ese incidente, el Alto Consejo para la Unidad de Azawad (grupo armado próximo a la comunidad de los ifoghas) y el GATIA aumentaron el número de combatientes desplegados en esa población. Preocupado por la posibilidad de que se produjera una confrontación más violenta, una delegación compuesta por autoridades administrativas de la circunscripción de Ghourma y de la aldea de Adjora se reunió con los dirigentes de ambas comunidades para rebajar la tensión y prevenir la escalada de la violencia intercomunitaria.

55. La violencia intercomunitaria en Malemana entre las comunidades fulani y bambara, que comenzó en abril, se intensificó a principios del mes de mayo, cuando se produjeron 25 muertes. El Gobierno reaccionó rápidamente en un esfuerzo por contener y gestionar la situación enviando una delegación ministerial a la región, organizando una reunión intercomunitaria y deteniendo a 37 sospechosos. Es esencial que esas iniciativas vayan seguidas de las investigaciones y los procesos judiciales necesarios. En abril, la violencia intercomunitaria hizo resurgir un antiguo conflicto territorial en Tombuctú. Se enfrentaron facciones opuestas de la comunidad tuareg, lo que condujo a que dos grupos armados aumentasen su presencia militar en la localidad. En el transcurso de otro incidente, seis individuos armados pertenecientes a la comunidad fulani asesinaron al tercer concejal de la comuna de Kareri y a un responsable de la juventud bambara. Como represalia, fueron asesinados cuatro miembros de la comunidad fulani de Malemana. En junio hubo dos casos de violencia intercomunitaria y un caso de conflicto territorial en Mopti, que dieron lugar a que 18 personas resultaran muertas y otras 45 heridas.

56. El Experto Independiente fue informado de que, el 9 de noviembre, un conflicto intercomunitario entre los pequeños ganaderos de la comunidad dogon de la aldea de Guinadio y los agricultores de la comunidad fulani de la aldea de Lessagou, en la región de Mopti, terminó con 7 personas heridas (4 menores de la comunidad dogon y 3 menores de la comunidad fulani). Al Experto Independiente le preocupa el hecho de que la gendarmería no haya abierto una investigación sobre el incidente. Esa situación hizo cundir la desmoralización entre la población local y despertó su inquietud en cuanto al papel del Estado con respecto a la protección de los civiles en la región.

57. Se informó al Experto Independiente de otros actos de represalia y de la tensión existente entre diferentes grupos, como la negativa a adquirir bienes de otros grupos y la ocupación de sus tierras. En ocasiones, esas medidas se han dirigido de manera específica contra miembros de la comunidad fulani, sospechosos de alentar o de prestar apoyo a los ataques terroristas. La celebración de un foro de reconciliación como el que se menciona más abajo podría ser útil para disipar las tensiones derivadas de esas situaciones.

58. Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para disminuir esas tensiones intercomunitarias, el Experto Independiente desea mencionar el foro de reconciliación que

tuvo lugar en la circunscripción de Niono, en Ségou, los días 2 y 3 de junio de 2016. En el foro, de dos días de duración, participaron más de 800 personas, incluidos el prefecto de la circunscripción de Tenenkou, el alcalde de Kareri, el jefe de la aldea de Malemana (acompañado de una delegación de más de 30 personas), el Gobernador de la región de Ségou y representantes de la sociedad civil y del Gobierno de Malí (el Ministro de Reconciliación Nacional y algunos miembros del Parlamento). A la conclusión de ese foro de reconciliación, las autoridades comunales de Kareri y la delegación bambara de Malemana, encabezada por el jefe de la aldea, presentaron sus excusas al jefe de la aldea de Nampala y a los familiares de las víctimas que se encontraban presentes. Se adoptó una resolución en virtud de la cual se permitía la libre circulación de los miembros de las comunidades fulani y bambara en la comuna de Kareri. Además, se adoptó una recomendación relativa a la incoación de procesos judiciales contra los autores de esos actos.

C. Situación de la mujer

59. El Experto Independiente ha prestado siempre una especial atención a los actos de violencia contra la mujer. Durante su misión en Tombuctú, se entrevistó con víctimas procedentes de la región que veían como su actuación ante la justicia no había experimentado todavía una evolución significativa. Tan solo 12 mujeres víctimas de actos de violencia sexual han sido escuchadas en la jurisdicción antiterrorista de Bamako con el apoyo del Fondo para el Acceso a la Justicia y la Protección de Víctimas y Testigos que mantienen la Asociación de Derechos Humanos de Malí y la Federación Internacional de los Derechos Humanos. Ambas organizaciones siguen denunciando la lentitud de los procesos judiciales. Se comunicó al Experto Independiente que, desde 2015, la Asociación de Víctimas de la Represión de los Movimientos Armados había presentado tres denuncias ante el tribunal de Tombuctú. Según los responsables de esa Asociación, el tribunal no había adoptado medida alguna con respecto a la instrucción de esas denuncias. La lejanía de la única jurisdicción competente para escuchar a las víctimas, que se encuentra en la jurisdicción antiterrorista de la comuna III, en Bamako, supone un importante problema en la lucha contra la impunidad.

60. El Experto Independiente ha sabido de numerosas víctimas que no han presentado denuncias, bien sea por miedo a las represalias o por miedo a verse estigmatizadas, lo que contribuye también a favorecer la impunidad en el contexto actual del país. El Experto Independiente subraya que la liberación de los autores de esas violaciones, como Houka, antiguo juez islámico, y Mohamed Mossa, antiguo comisario islámico encargado de la vigilancia de las costumbres en Tombuctú, que siguen viviendo en la región, no fue una decisión muy acertada desde el punto de vista de la protección del derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación.

61. Las estructuras de atención médica y psicosocial y de reinserción socioeconómica de las víctimas de la violencia sexual vinculada al conflicto son insuficientes, en particular en la parte septentrional del país. En ese contexto, el Experto Independiente acoge con agrado dos proyectos financiados por la actuación de efecto rápido de la MINUSMA, en Goundam y Tombuctú, y otros proyectos similares que cuentan con el apoyo de la sociedad civil nacional e internacional, que tienen por objeto contribuir a la autonomía económica y la reinserción social de las mujeres afectadas por el conflicto.

62. El Experto Independiente señala que sigue sin haberse promulgado una ley sobre la lucha contra la violencia por motivos de género y que esa forma de violencia y las prácticas nocivas, como la escisión, el matrimonio forzado y precoz, la esclavitud sexual y la violación, siguen suponiendo un peligro para las mujeres. Es imprescindible que se

promulgue y aplique una ley de esa naturaleza en la que se tipifique la violación como delito penal.

63. En el informe anterior, el Experto Independiente se felicitaba por la aprobación, el 18 de diciembre de 2015, de la ley en virtud de la cual se instituían medidas de promoción de la igualdad entre los sexos en el acceso a los puestos nominativos y electivos mediante la determinación de un cupo mínimo del 30% en la representación de cada sexo. Desearía que se aprobara rápidamente el decreto de aplicación de esa ley. Esa medida es importante para que las necesidades e inquietudes de las mujeres se incorporen en diversos programas. El Experto Independiente alienta al Gobierno a que finalice el nuevo plan estratégico para el período 2016-2018 tendiente a garantizar la ejecución del programa nacional para la igualdad entre los sexos.

64. En una evolución positiva, 25 dirigentes políticos y militares de la Plataforma asistieron los días 29 y 30 de junio a un taller organizado por la MINUSMA sobre la violencia sexual vinculada al conflicto. El resultado de ese taller fue la firma de un comunicado unilateral del Presidente de la Plataforma en el que hacía constar su compromiso con la lucha contra la violencia de sexual vinculada al conflicto. El Experto Independiente señala también que la Plataforma ha puesto en marcha su plan de acción, que tiene por objeto demostrar que las diversas entidades que la componen están dispuestas a luchar contra ese tipo de violencia.

65. El Experto Independiente se sintió desolado al saber de la violación colectiva de una muchacha de 15 años que se había producido en agosto de 2016 en Mopti. La familia presentó una denuncia, pero 6 de los 7 sospechosos detenidos por la gendarmería fueron puestos en libertad tras efectuar un pago. La gendarmería de Sevaré señaló que la investigación se había cerrado por falta de pruebas.

D. Situación de los niños

66. Los niños son víctimas directas e indirectas de la violencia en Malí. El reclutamiento de niños soldados por los grupos armados, las lesiones y la muerte de niños a causa de los restos explosivos sin detonar o de balas perdidas, y la imposibilidad de acceder a los servicios básicos a causa de la inseguridad constituyen otras tantas formas de violencia contra los niños.

67. El Experto Independiente observa que la presencia de niños soldados en el seno de los grupos armados firmantes del Acuerdo de Paz se observó especialmente con ocasión del enfrentamiento que tuvo lugar en Kidal el 21 de julio. Cuatro niños soldados acudieron a refugiarse al campamento de la MINUSMA y fueron puestos bajo la tutela de la Oficina Nacional para la Protección de la Infancia. También se han documentado en los hospitales casos de niños soldados heridos de bala.

68. Los profesionales sanitarios que llevan a cabo la campaña de vacunación contra la poliomielitis se negaron a visitar una población de Mopti en el mes de abril por miedo a la inseguridad que imperaba en la región. El Experto Independiente manifiesta su sorpresa por el hecho de que, el 13 de octubre, la MINUSMA descubriese en una escuela de Gao que se estaba rehabilitando un alijo de armas, entre las que había municiones y explosivos. Se encontraron armas en 7 de las 9 aulas de un complejo escolar en Tabankort (120 km al norte de Gao).

69. El Experto Independiente expresa su pesar al saber que un gran número de niños resultaron muertos o heridos a causa de la munición sin explotar o de balas perdidas. El 13 de agosto, 1 niña de 5 años resultó muerta y 3 niños heridos cuando jugaban con los restos de un explosivo de guerra en Kidal. El 10 de septiembre, un alumno de 12 años de la

comunidad dogon resultó muerto en Mopti por una bala perdida en un tiroteo contra un profesor coránico. En Gao, el 10 de octubre, un joven de 18 años resultó muerto al recoger una granada para jugar con ella. Falleció durante su evacuación al hospital de Gao. En ese mismo incidente, un muchacho de 16 años sufrió heridas leves en el rostro. En Tombuctú, el 11 de octubre, un niño de 7 años resultó muerto y otro de 9 años gravemente herido por un artefacto explosivo improvisado en la población de Dienngo. Al Experto Independiente le preocupan las informaciones recibidas acerca de la presencia de elementos armados de la CMA en cuatro o cinco vehículos a la entrada de un centro de salud en Kidal. El derecho internacional humanitario prohíbe la presencia de combatientes dentro o en las proximidades de las instalaciones protegidas, como los hospitales y centros de salud.

E. Situación en las cárceles

70. El Experto Independiente toma nota de la creación por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en marzo de 2016, de un grupo de trabajo para evaluar las condiciones de reclusión. Durante el mes de mayo, el clima cálido agravó las malas condiciones en las cárceles, que desembocaron en la muerte de cinco internos en la prisión central de Bamako. El Ministerio reaccionó rápidamente y se organizaron audiencias extraordinarias para reducir el hacinamiento.

71. Una de las principales preocupaciones del Experto Independiente es el creciente número de personas recluidas en régimen de incomunicación por los servicios de seguridad del Estado y las fuerzas internacionales. A fines de septiembre, el número total de esos reclusos ascendía a 104 personas. El Experto Independiente expresa su honda preocupación por el hecho de que dos de esas entidades —la fuerza Barkhane y los servicios de información— hayan negado a la DDHP el acceso a sus instalaciones, pese a los reiterados llamamientos formulados en informes anteriores para que se concediera dicho acceso.

72. Con todo, el Experto Independiente se felicita por el hecho de que en septiembre de 2016, por primera vez, se concediera a la DDHP acceso a los lugares de detención que las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí mantienen en Gao.

73. El Experto Independiente observa que el coordinador del Comité de Seguridad Mixto de Azawad en Kidal había dado seguridades de que se habían tomado medidas para permitir el acceso de los servicios médicos a las personas recluidas en las instalaciones de Kidal. La cuestión del acceso a la atención de la salud y la ventilación de las celdas había sido planteada en diversas ocasiones por la DDHP.

F. Refugiados y desplazados internos

74. Se informó al Experto Independiente de que más de 135.000 malienses se encontraban todavía en campamentos de refugiados y 36.700 se encontraban desplazados dentro del país. Se le comunicó que las corrientes de refugiados desde Malí se mantuvieron con la llegada a Mbera (Mauritania) de más de 2.000 refugiados desde mediados de septiembre. Esas personas procedían de las comunas de Tombuctú (Goundam y Niafounké) y Ségou (Niono). Su desplazamiento puede atribuirse a la inseguridad causada por el bandidismo y las actividades terroristas en su región de origen. Los desplazados que llegaron entre el 24 y el 28 de octubre a los poblados nómadas de la comuna de Tilemsi (región de Gao) manifestaron su temor por las operaciones militares conjuntas entre el grupo Barkhane y el ejército maliense cerca de la frontera con Mauritania.

75. El Experto Independiente señala que las familias que abandonaron el poblado de Kareri a raíz del incidente de Malemana durante los meses de abril y mayo y se refugiaron en la región de Ségou necesitan asistencia humanitaria. Varios meses después de su marcha,

las familias todavía no han recibido apoyo de las instituciones nacionales o de las organizaciones humanitarias.

76. El Experto Independiente observa también que los migrantes son a menudo objeto de ataques y agresiones cuando atraviesan el país. El 21 de octubre, en la región de Gao, un camión que transportaba a 70 migrantes fue atacado a lo largo de la ruta Gao-Kidal, pasado Tabankort, por individuos armados no identificados que circulaban en una camioneta. El Experto Independiente comprende que no se puede saber con certeza cuáles son los grupos armados que controlan la zona, lo que dificulta en gran medida la identificación de los autores de esos actos. No obstante, elementos de Ganda Izo detuvieron al conductor del camión, que fue trasladado a la brigada de gendarmería de Gao, donde se abrió una investigación. Incluso durante la visita del Experto Independiente, el 11 de noviembre, un camión fue atacado cuando transportaba a unos 20 migrantes a lo largo de la ruta Gao-Kidal.

G. Derechos económicos, sociales y culturales

77. El Experto Independiente toma nota de las extremadamente altas tasas de pobreza y de inseguridad alimentaria, sobre todo en las zonas rurales y también en la zona meridional y en Bamako. Señala que el número de personas en situación de inseguridad alimentaria ha venido aumentando a lo largo del período. Una evaluación nacional de la seguridad alimentaria y la nutrición realizada en septiembre arrojó como resultado que el 25% de la población maliense sufre la inseguridad alimentaria. Unas 500.000 personas necesitaban ayuda alimentaria inmediata.

78. Los continuos ataques contra el personal humanitario dificultan la distribución de la asistencia humanitaria. Durante el período que abarca el informe, se observó un recrudecimiento de los ataques perpetrados contra el personal humanitario en la región de Ménaka durante el mes de septiembre. Asimismo, los robos de ambulancias en la región de Tombuctú se convirtieron en motivo de preocupación. Teniendo en cuenta el incremento de los ataques contra los agentes humanitarios y las ONG, algunas organizaciones tienen previsto suspender sus actividades en Ménaka y Tombuctú.

79. La inseguridad reinante dificulta también el acceso a los servicios de salud. En abril, los profesionales sanitarios que llevaban a cabo la campaña de vacunación contra la poliomielitis se negaron a visitar un poblado de Mopti por temor a la inseguridad imperante en la región. En Tombuctú, un grupo de individuos armados no identificados atacó un centro de salud en la comuna de Garba-Koira y se llevó equipos y medicamentos. El 5 de septiembre, hombres armados robaron una ambulancia en Tombuctú.

80. El Experto Independiente ve con agrado que Malí dispone actualmente de una institución independiente de derechos humanos conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Señala que esa institución podría desempeñar un papel fundamental en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales facilitando asesoramiento y formulando recomendaciones al Gobierno para recordarle sus obligaciones en materia de derecho internacional.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

81. **El Experto Independiente observa que la situación de seguridad en la zona septentrional de Malí se hizo extremadamente volátil tras el recrudecimiento de los enfrentamientos mortales entre los grupos que firmaron el Acuerdo de Paz en julio de 2015. Señala asimismo la aparición de nuevos grupos armados y la actividad de bandidos o elementos incontrolados de los grupos armados en el centro del país. Esos acontecimientos han conducido a un deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. Los ataques y robos sufridos por los agentes humanitarios, que se han sucedido prácticamente cada semana, tienen repercusiones en la distribución de asistencia humanitaria a la población.**

82. **La actividad de los grupos extremistas en el centro del país es preocupante. Los ataques son cada vez más sofisticados y audaces. El Experto Independiente observa que un atacante suicida fue muerto el 10 de octubre en la ciudad de Tombuctú a raíz de un ataque abortado contra los cascos azules de la MINUSMA (a 1 km del campamento de la Misión). El atacante suicida se acercó a un convoy de la MINUSMA de patrulla en la calle principal cerca del hospital y del estadio municipal de Tombuctú, una zona de la ciudad densamente poblada. El 30 de noviembre, se produjo un ataque suicida contra el aeropuerto de Gao. La seguridad en Malí y en toda la región está amenazada por esa situación, que tiene un efecto negativo sobre todos los derechos humanos. El Experto Independiente señala que los ataques se dirigen contra las fuerzas de seguridad y de defensa de Malí, las instituciones del Estado y los contingentes de la MINUSMA. La situación de seguridad en el centro y en el norte del país sigue siendo frágil.**

83. **La presencia insuficiente de las fuerzas de seguridad malienses fuera de Bamako y de las principales ciudades es motivo de preocupación. Esa débil presencia de las fuerzas de seguridad, la pobreza y la desigualdad son caldo de cultivo del terrorismo. El Experto Independiente subrayó en informes anteriores que la dimensión de la situación de seguridad en Malí con respecto a los grupos extremistas es de una complejidad que trasciende las fronteras del país. En su opinión, la comunidad internacional y los países de la región deberían ayudar a Malí a dar una respuesta de carácter global y general al problema de la seguridad.**

84. **El Experto Independiente subraya que para conseguir una paz duradera es necesario poner fin al clima de impunidad que impera en lo que respecta a las violaciones y los abusos de los derechos humanos en el pasado y a las violaciones y los abusos que se cometen en la actualidad. Es necesario poner en práctica una estrategia para que se realicen investigaciones y se abran procesos judiciales de manera sistemática contra los autores de violaciones de los derechos humanos, incluso cuando el presunto autor sea un agente del Estado.**

85. **El Experto Independiente subraya la necesidad absoluta de restablecer la autoridad del Estado en Malí. Ha sabido que el GATIA posee un centro de detención en la comuna de Djebock, en Gao, al que en el mes de mayo se negó el acceso a la DDHP de la MINUSMA. Además, el GATIA habría nombrado a un responsable para resolver los desacuerdos y las diferencias comerciales mediante la mediación y la negociación amistosa, en tanto que las cuestiones relativas a la delincuencia se habrían transferido a la competencia de un morabito en Tamkoutat. Este último debe resolver esos problemas según la *sharia*. El Experto Independiente ya había oído hablar de la participación de los "jueces" tradicionales y religiosos que, en ausencia de las**

autoridades judiciales laicas, se ocupan de asuntos civiles, judiciales y religiosos según la ley islámica en algunas regiones de Gao. La independencia de esos jueces tradicionales en las zonas controladas por grupos armados no está clara en absoluto.

86. **El Experto Independiente señala que los asociados internacionales han contraído el compromiso de ayudar a fortalecer la capacidad de las instituciones malienses en materia de protección de los derechos humanos. Los esfuerzos desplegados por la MINUSMA, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes son alentadores. Esas entidades trabajan para facilitar la protección de los civiles y el restablecimiento de la autoridad del Estado y para luchar contra la malnutrición crónica. Ese apoyo existe también a nivel regional, principalmente con el trabajo del Grupo de los Cinco Países del Sahel, de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y de la Unión Africana. Otros signos positivos incluyen la ausencia de violaciones del alto el fuego desde mediados de septiembre y la reducción del número de casos de violaciones y abusos de los derechos humanos en los últimos meses. El Experto Independiente exhorta a todas las partes en el Acuerdo de Paz a que se comprometan de nuevo a aplicarlo cabalmente, en particular las disposiciones relativas a los derechos humanos.**

B. Recomendaciones

87. **El Experto Independiente reitera sus anteriores recomendaciones y formula las nuevas recomendaciones que figuran a continuación.**

88. **El Experto Independiente recomienda a las autoridades de Malí:**

a) Que adopten medidas para que la jurisdicción antiterrorista de la comuna III se extienda a las regiones para escuchar a las víctimas y hacer realidad su derecho a la justicia y contribuir a la lucha contra la impunidad.

b) Que garanticen la transparencia de las investigaciones, los procedimientos disciplinarios y los procesos relativos a miembros de las fuerzas de seguridad que hayan estado implicados en violaciones de los derechos humanos. El Ministerio de Defensa y las fuerzas de seguridad deberían mantener registros y publicar periódicamente informes sobre las alegaciones de abusos y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por soldados y sobre el número de militares que hayan sido objeto de medidas disciplinarias o hayan comparecido ante las instancias judiciales.

c) Que adopten todas las medidas posibles para que el crecimiento del producto interior bruto se traduzca en una reducción proporcional de la tasa de pobreza de la población. El Experto Independiente recomienda al Gobierno que no escatime esfuerzos a ese respecto.

d) Que velen por que la red de parlamentarios para la defensa de los derechos humanos se ocupe de mantener contactos con las ONG y otros agentes nacionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y con los partidos políticos para sensibilizar y elaborar estrategias de información sobre los derechos humanos. En particular, la red debería utilizar cabalmente el procedimiento parlamentario para ejercer su función de vigilancia sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos.

e) Que, junto con las fuerzas internacionales, se aseguren de que todas las medidas que adopten sean compatibles con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. A ese respecto, el Experto Independiente encomia al

Gobierno de Malí y a las fuerzas internacionales por la atención que prestan a los signos de intolerancia y por su permanente vigilancia del extremismo.

f) Que velen por que las fuerzas de seguridad reciban formación sobre la gestión y el control de multitudes y por que los poderes públicos tengan en cuenta los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobados por el octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, dirigidos a los responsables de hacer cumplir la ley y otros estamentos, como los jueces, fiscales, abogados, representantes del poder ejecutivo y del poder legislativo y el público en general.

89. **El Experto Independiente recomienda a los grupos armados:**

a) Que tomen nota de las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario relativas a los derechos del niño, en particular a la utilización de niños en los conflictos armados, en las que se establece que los grupos armados no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

b) Que respeten las disposiciones contenidas en el párrafo 5 del artículo 7 de la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África que se dirigen directamente a los grupos armados. En esas disposiciones se prohíbe especialmente a esos grupos que recluten por la fuerza, que secuestren o tomen rehenes y que practiquen la esclavitud sexual y la trata de personas, en particular mujeres y niños.

90. **El Experto Independiente recomienda a la comunidad internacional:**

a) Que ayude a las autoridades malienses a incoar procedimientos judiciales contra los autores e instigadores de la violencia y de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario con miras a combatir la impunidad;

b) Que presten apoyo y asistencia técnica y financiera a los esfuerzos desplegados por las autoridades para fortalecer la capacidad del sistema judicial para cumplir sus obligaciones;

c) Que mantengan el apoyo y la asistencia técnica y financiera destinados a ayudar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y, en particular, a facilitar que las víctimas de la violencia sexual puedan recibir una reparación y una asistencia médica y psicológica apropiadas.